

Wirikuta en disputa. Reivindicación del patrimonio ejidal y minero en el Altiplano Potosino

Wirikuta in dispute. Claiming ejido and mining assets in the Potosino Highlands

Irene Álvarez Rodríguez¹

Una tierra que se trabaja no es casi nunca un paisaje; la idea misma de un paisaje supone la existencia de un observador separado

Raymond Williams

Resumen

Recurriendo al concepto de patrimonio, analizo cómo es que las personas clasifican ciertos bienes como inalienables en escenarios de controversia sobre la apropiación de recursos. Aunque esta perspectiva es pertinente para analizar una variedad de casos, la investigación se centra en cómo los habitantes de la Sierra de Catorce, San Luis Potosí, México —un territorio ubicado al norte del estado potosino que atrae a peregrinos católicos, indígenas huicholes, turistas y empresas mineras— buscan mantener el control sobre sus recursos a través de la creación de organizaciones políticas que vinculan la identidad regional con el trabajo minero.

Palabras clave: minería; ejido; patrimonio; territorio.

Abstract

Using the notion of heritage, the article analyzes the way people classify certain goods as inalienable, especially in contexts involving controversy over limited resources. Although this type of approach is useful for a variety of cases of study, the paper focuses on the way the inhabitants of a region known

¹ Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, México. Investigadora en el proyecto “*Assessing the potential for civil organizations within regions affected by criminal violence to hold state institutions to human rights-based development*”, auspiciado por El Colegio de Michoacán, México, el Centro de Investigación y Docencia Económicas-México y la Universidad de Aberdeen-Reino Unido. Líneas de interés: movimientos sociales, conflicto, minería y seguridad. Correo electrónico: irene.alvarez.r@gmail.com

as Sierra de Catorce, in the Mexican state of San Luis Potosí, —an area that attracts Catholic pilgrims, indigenous Huichol people, tourists and mining companies— seek to control access to their natural resources through political organizations linking regional identity with mining work.

Keywords: mining; ejido; heritage; territory.

Introducción

El patrimonio puede ser definido como aquello digno de ser preservado, estudiado y transmitido. Si bien la definición, conservación y gestión de bienes patrimoniales fue, en algún momento, una labor realizada por los Estados Nacionales, en épocas recientes se ha convertido en un ámbito con amplia participación ciudadana: movimientos sociales, académicos, organizaciones variadas, empresarios y sociedad civil compiten en la arena de lo patrimonial. Esta emergencia y pluralidad de actores está vinculada al posicionamiento del turismo como una industria redituable; a la depredación y privatización del medio ambiente e inmuebles históricos; y a la estandarización y difusión de un discurso oficial sobre “lo patrimonial”, difundido por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Es así como el patrimonio se ha vuelto un terreno en disputa: quien lo controla se legitima en el espacio de lo público.

Ahora bien, lejos de considerar la “defensa de lo patrimonial” por parte de sectores ciudadanos como muestra de una “apropiación colectiva y democrática” (García Canclini, 1999: 22), este texto supone que, incluso en los terrenos de la política no-institucionalizada, la definición y acceso de lo patrimonial es problemática y desigual. Demostraré dicha hipótesis con un estudio de caso, el cual describiré a continuación.

En el año 2012, en el periódico *Crónica*, se hacía referencia a un grupo de pobladores de la Sierra de Catorce que favorecían los proyectos mineros en la región y que señalaban: “no dejaremos ir el empleo nomás por la gente que está en contra” (Esquivel, 2012). Se referían al Frente en Defensa de Wirikuta *Tamatsima Wahaa* (FDW): un movimiento social que, desde el año de 2010, ha integrado a académicos, grupos ambientalistas y líderes políticos huicholes¹ bajo el objetivo común de impedir las operaciones mineras en una parte importante de la Sierra de Catorce y territorios aledaños, la cual es conocida como Wirikuta.

A raíz de la fuerte presión que el FDW ejerció sobre el gobierno federal, a finales del año 2012, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) implementó un proce-

¹ En la medida en que este trabajo no abunda en la visión de mundo de los *wixáritari* (la denominación con la que se identifican los huicholes) y que, más bien, es una investigación que, por momentos, aborda cómo es que dicho grupo étnico es percibido por los pobladores de la zona norte de San Luis Potosí, uso los exónimos de huichol o huicholes, según sea el caso.

dimiento de decreto de la zona conocida como Wirikuta —localizada en los municipios de Catorce, Cedral, Charcas, Matehuala, Vanegas, Villa de Guadalupe y Villa de la Paz, todos ubicados en la zona altiplano del estado de San Luis Potosí— como Área Natural Protegida (ANP) por decreto federal, con el carácter de Reserva de la Biosfera. Pocos días después de que se pusiera a disposición del público el estudio previo justificativo de la declaratoria de reserva, diversos medios periodísticos reportaron que se habían interpuesto recursos jurídicos contra dicha iniciativa (Enciso, 2012).

¿Quiénes eran los opositores a la emisión del decreto de Reserva de la Biósfera? Durante los años 2014 y 2015 realicé una etnografía intensiva en distintas localidades del municipio de Catorce con el propósito de comprender cuál era la relación que las poblaciones ligadas genealógicamente al trabajo minero mantenían con dicha actividad productiva, la cual se hacía cada vez más controversial. Este trabajo de investigación es parte de una tesis de doctorado que busca contribuir al debate en torno al uso legítimo de un territorio disputado por una variedad de actores políticos, entre los que destacan los ejidatarios de la Sierra de Catorce (Álvarez, 2017). Fue así como mi trabajo etnográfico incluyó el seguimiento de una organización llamada Guardia Leal de la Esencia Catorceña A.C. (GLECAC) que había sido fundada por un grupo de ejidatarios de Catorce. Es preciso decir que, además de oponerse ferozmente al FDW, GLECAC buscaba atraer proyectos productivos a la región del Altiplano Potosino².

El contacto con el “centro” de la organización, es decir, con sus líderes me permitió entender la historia de la misma, sus estrategias de difusión y reclutamiento de nuevos miembros, así como rastrear la producción y distribución de recursos que permiten la supervivencia del colectivo. También realicé una etnografía extensiva en diversas partes del municipio que me permitió entender que, más allá de los liderazgos, algunas de las opiniones de GLECAC eran compartidas por los pobladores de Catorce³. Dar seguimiento a dicho colectivo político me hizo ver su transformación en la Unión de Ejidos Agraristas del Altiplano Potosino (UEA), una corporación regional que integra a un conjunto de ejidos, ubicados en los municipios afectados por la Reserva de la Biosfera —mis-mos que ya fueron mencionados—⁴. Para profundizar en esta nueva fase de la organización realicé investigación etnográfica en los municipios de Villa de la Paz y Matehuala.

² El Altiplano Potosino es una de las cuatro regiones geográficas que constituyen el estado de San Luis Potosí. De clima semi-desértico, constituye la parte norte de la demarcación estatal e incluye al municipio de Catorce, en el cual se realizó mucha de la investigación etnográfica que aquí se presenta.

³ Las comunidades de El Mastranto, Las Margaritas, La Cañada y una parte de la localidad de La Luz, así como de la cabecera municipal de Real de Catorce, favorecen la perspectiva del conflicto del FDW. Para abundar en estos casos véase: Álvarez, 2017; Boni, 2014; Guzmán y Kindl, 2017.

⁴ El municipio de Catorce está constituido por veintiún ejidos (189 120.76 ha), Cedral tiene veintinueve (104 737.70 ha), Charcas cuenta con veintisiete (158 897.91 ha), Matehuala con cuarenta y cuatro (109 408.80 ha), Vanegas con veinte (220 925.00 ha), Villa de Guadalupe con veinte (137 321.86 ha) y Villa de la Paz tiene únicamente cinco (12 635.70 ha) (INEGI, 2007). En el año de 2014, cuarenta y ocho ejidos de los municipios mencionados estaban integrados a la UEA.

En este texto me interesa proponer que el conflicto entre el movimiento social y la organización política mencionada radica en que, mientras el primero entiende el territorio como el legado histórico, ambiental y espiritual de los y las huicholes, un grupo étnico del occidente de México; los segundos valoran el territorio desde las que fueran las disposiciones fundamentales del Artículo 27 de la Constitución Mexicana: la tierra para los campesinos y el subsuelo para la nación⁵. En ese sentido, a lo largo de las siguientes páginas me aproximaré a GLECAC y UEA como fases temporales de una misma organización y analizaré los discursos de sus miembros desde las nociones de patrimonio ejidal y patrimonio minero.

La primera de estas categorías analíticas pone de relieve el valor y la función de la tierra entre los campesinos ejidatarios. La ideología revolucionaria, cristalizada en la Constitución de 1917 y posteriormente la Reforma Agraria, permitió que grandes grupos de desposeídos se convirtieran en propietarios de tierras colectivas a través del régimen del ejido. Hasta antes de la reforma constitucional de 1992 una de las características de esta forma de propiedad es que permitía el uso productivo de la tierra, pero no su venta. Aunque el ejido posrevolucionario tenía semejanzas con la propiedad individual —derecho a la herencia, exclusión de otros ejidatarios— se distinguía de ésta por ciertas restricciones legales, tales como la inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad —ésta última se mantiene— de las unidades de dotación asignadas a cada ejidatario (Torres-Mazuera, 2013).

Categorizar la tierra como inalienable e impedir la compraventa de la tierra entre particulares, supone dar preferencia a los intereses públicos sobre los privados, estableciendo una identificación simbólica entre los campesinos ejidatarios y la nación. En ese sentido puede decirse que si bien el ejido es una figura jurídica, es también una práctica política y espacial que produce relaciones sociales específicas, además de una identificación simbólica entre los productores agrarios y la comunidad nacional. Aunque el término de patrimonio ejidal no es común, fue acuñado por Breglia (2006), refiere a los derechos históricos de los campesinos sobre el usufructo de la tierra y permite enfatizar los vínculos entre el patrimonio ejidal y el nacional.

A lo largo del texto mostraré cómo la constitución de una Reserva de la Biósfera en terrenos ejidales generó una serie de cuestionamientos entre los ejidatarios de la Sierra de Catorce. Para muchos de ellos la instauración de una ANP en tierras ejidales utilizadas con fines productivos suponía una contradicción obvia; sin embargo, también se preguntaban: ¿El patrimonio cultural y ecológico de un grupo étnico ocupa un lugar jerárquicamente superior al ejidal? ¿Cómo es que el interés público se anula para favorecer a un colectivo particular?

⁵ Otros autores han señalado que el conflicto entre ejidatarios potosinos y huicholes puede sintetizarse como una tensión entre dos nociones de territorialidad: “una es instrumental, pues, proyecta a la naturaleza como un banco de recursos naturales y la otra es social y cosmológica, pues percibe una naturaleza viva en estrecha comunicación con los humanos y entidades sagradas” (Guzmán y Kindl, 2017).

El concepto de patrimonio minero permite profundizar en otro de los aspectos previstos por el Artículo 27, aquél que legisla sobre la potestad de los recursos del subsuelo: los minerales y los petroquímicos. Me concentraré en los primeros. En el edificio constitucional posrevolucionario se señala que la nación tiene el dominio directo sobre los minerales ubicados en depósitos subterráneos del territorio nacional; empero, a través del otorgamiento de concesiones, es posible que empresas nacionales o extranjeras obtengan el derecho de realizar labores de exploración y explotación de metalíferos aunque, en teoría, éstos siguen siendo propiedad nacional. En esa lógica, puede decirse que, aunque el material extraído es propiedad del concesionario, el depósito mineral continúa siendo patrimonio de la nación.

Ahora, cuando hablo de patrimonio minero no me interesa únicamente definirlo como una de las tantas propiedades de la nación mexicana, en tanto considero que para muchas de las poblaciones que viven en zonas históricamente mineras los depósitos mineralógicos son un patrimonio comunitario. Tal y como el trabajo de Ferry (2011) ha demostrado, hay quienes consideran que la recuperación de minerales —que resulta en pagos de salarios a mineros, así como en una derrama económica que trastoca la cotidianidad del pueblo minero— permite el desarrollo de las comunidades que albergan las minas. En esa lógica, los metales extraídos por compañías privadas, idealmente, regresan a sus lugares de origen transformados en casas, ingresos que se distribuyen entre familias completas y educación para los niños.

Consecuentemente, si al hablar de patrimonio ejidal discutí brevemente cómo la propiedad colectiva sobre extensiones de tierra particulares se convierte en patrimonio nacional, en el caso de la minería el proceso funciona a la inversa: es el patrimonio de la nación el que se vuelve un bien comunitario. Tal y como me señalaba un adulto mayor ejidatario, ex-minero y comerciante del pueblito de Wadley: “aquí cuando hay mina hay mucha prosperidad para todos, no nomás para los mineros. Cuando había mina yo en este changarro vendía en un día lo que ahorita vendo en un mes” (10 de febrero de 2015). Creo que es posible ver cómo en ciertas zonas de la Sierra de Catorce se establece una relación de profunda intimidad con la minería: la historia de muchas comunidades está ligada a los devenires de la actividad productiva, a los descubrimientos de nuevas vetas o al agotamiento de éstas, al incremento o caída del precio de los metales en los mercados internacionales. En ese sentido, lejos de tener una vinculación abstracta con el fenómeno minero, lo que muchos pobladores de la Sierra de Catorce reivindican son sus derechos sobre los tesoros del subsuelo, estableciendo una relación de posesión con las minas y sus productos.

Comenzaré explicando los antecedentes que dieron pie a la elaboración del proyecto de Reserva de la Biosfera, para luego referirme a la trayectoria de las iniciativas que buscaban frenar la ofensiva ambientalista. El propósito de este argumento es dar cuenta de cómo la GLECAC y la UEA son fases temporales de una misma organización. Considero que la transformación de GLE-

CAC en la UEA refiere a un incremento en la complejidad de la organización, primero circunscrita a un ámbito municipal y, posteriormente, regional.

Cartografía del mundo de las visiones

En años recientes, muchas de las actividades productivas de los nativos del norte del Altiplano Potosino comenzaron a ser cuestionadas por el gobierno estatal en conjunto con organismos federales y asociaciones civiles. En América Latina, Wirikuta se ha convertido en uno de los referentes más conocidos de comunidades indígenas que se enfrentan a empresas mineras y denuncian las malas prácticas de éstas últimas. Sin duda, la movilización encabezada por el FDW forma parte de una variedad de movimientos sociales que señalan las grandes cantidades de recursos hídricos requeridos por la “nueva minería”⁶, las asimetrías entre las ganancias obtenidas por las corporaciones, los bajos salarios de sus obreros y la poca retribución fiscal a los países donde operan, entre muchas otras cuestiones. No es mi propósito poner en duda la veracidad de estas posturas, sino mostrar que también existen actores políticos que favorecen a la minería.

Ahora bien, a pesar de que el movimiento social en defensa de Wirikuta comparte algunas características con otras movilizaciones anti-mineras, también tiene sus particularidades. Quizá la mayor de éstas sea que la definición del espacio, es decir, Wirikuta cambia de acuerdo a sus observadores: es una zona cuya delimitación geográfica y política, así como su relevancia ambiental y cultural, se ha construido a la par de quienes la transitan y la defienden. Siguiendo los trabajos del sociólogo y filósofo Henri Lefebvre, entiendo al espacio no como algo que existe previamente, sino que se produce a través de prácticas, lógicas y racionalidades (Breglia, 2006: 25). Se trata, pues, de comprender las relaciones sociales que permiten la configuración de lógicas espaciales. A continuación, profundizaré en la producción de Wirikuta realizada por organismos federales, sectores de la sociedad civil y líderes huicholes.

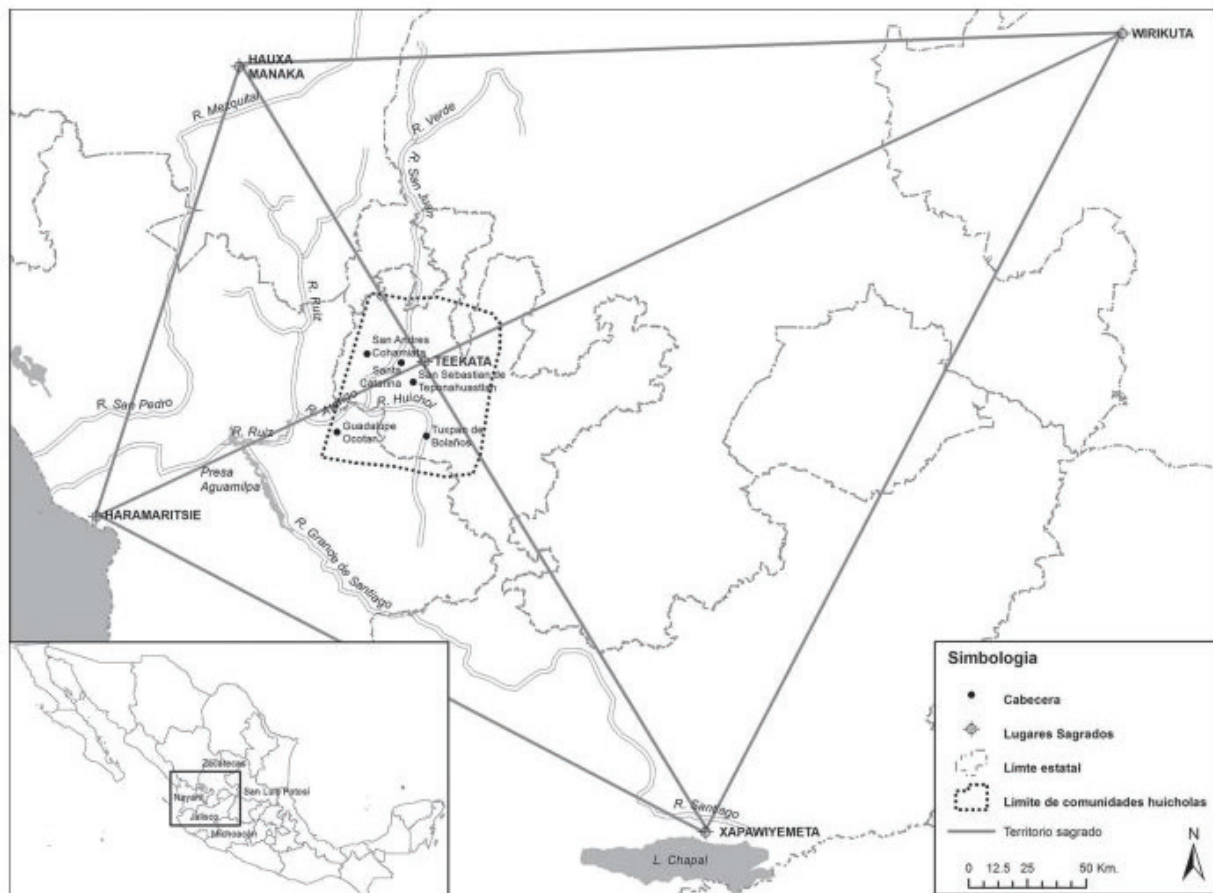
Tal y como los antropólogos han señalado repetidamente, entre las comunidades huicholas no existe un consenso respecto a la extensión de Wirikuta. La ruta mística se construye mientras se camina y existe en tanto se sueña. Wirikuta pertenece al mundo de las visiones, no es una realidad objetivable. Esto se hace aún más complejo si se considera que hay una resistencia por parte de los huicholes a elaborar un registro escrito que avale las dimensiones y características del territorio ritual.

Desde hace siglos, los huicholes han establecido una batalla permanente por recuperar y expandir sus derechos sobre territorios que han hecho suyos a través de prácticas culturales

⁶ La llamada “nueva minería” está caracterizada por la capacidad tecnológica y económica de empresas mineras del norte del continente interesadas en extraer las reservas minerales de México y otros países del “sur global”. Existe una amplia literatura al respecto (véase, por ejemplo: Garibay, 2010; Svampa *et al.*, 2009).

y documentos variados⁷. Con esto quiero enfatizar que los reclamos de soberanía sobre amplias extensiones del territorio nacional no son un fenómeno nuevo, sino parte de un proceso de larga duración que ha modificado las prácticas políticas y rituales de los huicholes, así como su relación con el Estado-Nación. El territorio ceremonial huichol alcanza 90 000 km², formando un polígono que incluye a Wirikuta (Altiplano Potosino), Teakata (Santa Catarina, Jalisco), Huaxamanaka (Cerro Gordo, Durango) y Xapawleyeta (Isla de los Alacranes, Lago de Chapala, Jalisco) (Figura 1).

Figura 1. Territorio ceremonial huichol



Fuente: Susan Alta Martin, en Telléz (2014).

La última fase de las reivindicaciones huicholas ha sido claramente expresada por una nueva generación de personas con acceso a educación superior (Negrín, 2015). Estos jóvenes, en su mayoría

⁷ Entre dicha documentación destaca un título real del año 1725 que reconoce el dominio “huichol” sobre unos 1 500 m² de valles y barrancas (Liffman, 2012: 27).

varones, parecen estar más dispuestos a negociar la frontera entre el conocimiento accesible a mestizos y a huicholes. La aparición de estos nuevos liderazgos ha supuesto un punto de quiebre en las estrategias de reivindicación política de dicho grupo étnico. En los últimos años, la búsqueda de soberanía de los espacios étnicos incluye apoyo de personajes renombrados de la vida cultural del país y del mundo⁸, presencia constante en periódicos de distribución nacional e internacional, elaboración de sitios *web* y redes sociales, la difusión de una iconografía distintiva asociada a la estética de las artesanías y cuadros huicholes, así como una asociación con otras causas ecologistas, indígenas y ciudadanas.

La búsqueda de reconocimiento por parte del Estado-Nación sobre su espacio ritual ha motivado a los huicholes a establecer relaciones de cooperación con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Asociaciones Civiles (AC). Estas alianzas han derivado en el establecimiento de una relación sólida, por lo menos “en papel”, de los huicholes con una configuración espacial específica. En ese sentido, aunque se reivindica la flexibilidad de la identidad étnica y las redes espaciales a ella, en un contexto de búsqueda de reconocimiento político se habla de una relación sólida y ancestral entre identidad y espacio (Hoffman, 2010). Como veremos, la reivindicación de una geografía definida es una de las tantas estrategias que ha hecho de los huicholes y sus aliados un colectivo político potente⁹. La alianza entre líderes huicholes y diversas organizaciones de la sociedad civil también ha tenido impacto en términos jurídicos. Así, se han definido los límites y epicentros de una zona ritual y, paralelamente, se ha buscado gobernarla a través del uso de mapas estandarizados, de la zonificación del espacio, de instrumentos de cálculo y otros dispositivos numéricos.

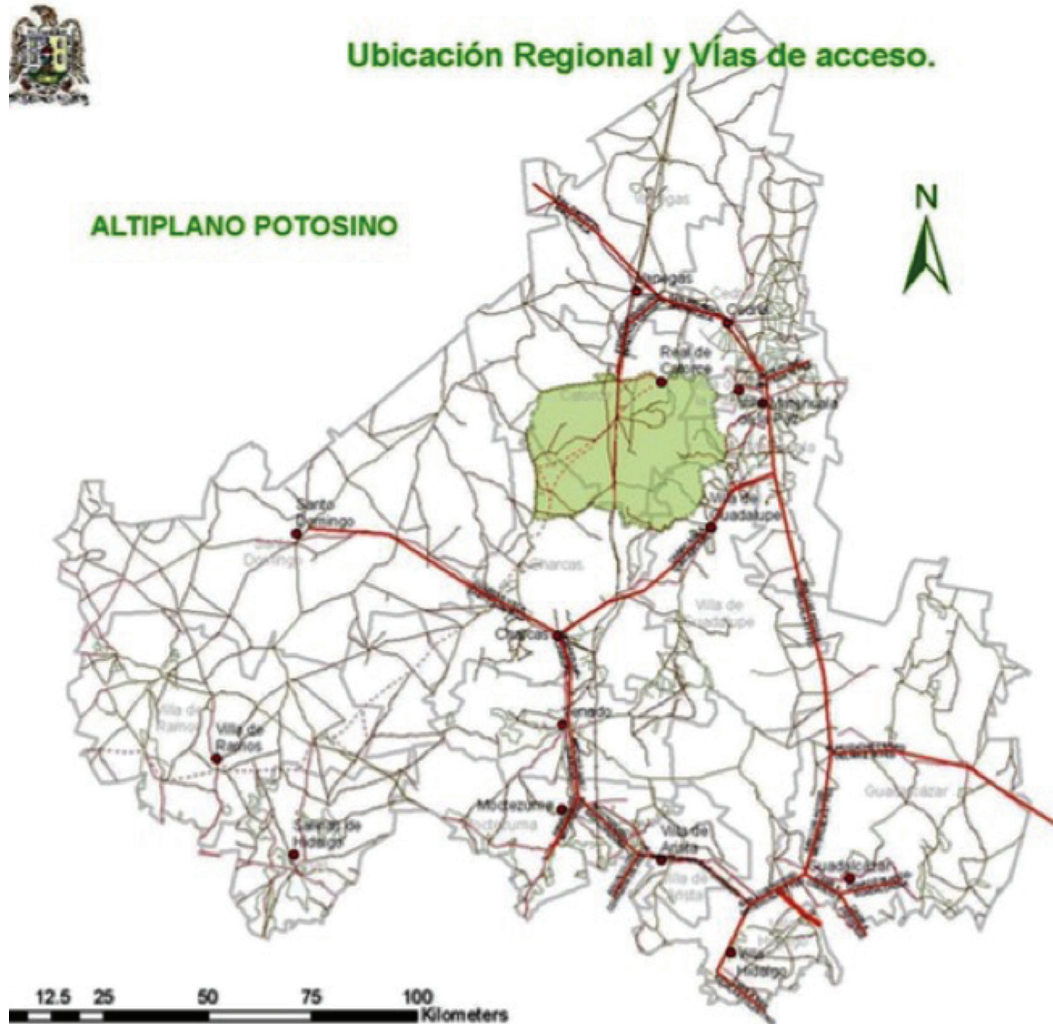
En el año 2001, a partir de una investigación llevada a cabo por Conservación Humana A.C. (CHAC) y la Fundación para el Desarrollo Rural de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental del gobierno de San Luis Potosí declaró a Wirikuta y a la ruta histórico-cultural de los huicholes como Sitio Sagrado Natural. Siete años después se expidió el plan de manejo del Área Natural Protegida (ANP). En este documento se define la ruta histórico cultural del pueblo huichol¹⁰ y la extensión del ANP, la cual cubre parte de los municipios potosinos de Catorce, Villa de la Paz, Matehuala, Villa de Guadalupe, Charcas, Salinas de Hidalgo y Villa de Ramos (SEGAM, 2008) (Figura 2).

⁸ El 1 de diciembre de 2011, unos 150 intelectuales y 30 artistas, entre los que destacan tres premios Nobel de Literatura, firmaron una carta en la que pedían al entonces presidente de México, Felipe Calderón, la cancelación de concesiones mineras en la Sierra de Catorce.

⁹ Hay otros factores que enmarcan las particularidades de la última fase de la larga lucha territorial de los y las huicholes, tales como la modificación constitucional —realizada en 1992— que caracteriza a la nación mexicana como pluricultural, así como la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que establece la consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas que pudieran resultar afectadas por proyectos de desarrollo en sus territorios jurídicos o rituales.

¹⁰ La ruta de peregrinación no necesariamente es respetada por las comitivas de peregrinos huicholes que realizan el viaje ancestral.

Figura 2. Ruta histórico cultural del pueblo huichol y la extensión del ANP



* En verde se señala la extensión del ANP por decreto estatal (140 211.85 ha), mientras que la línea punteada define la ruta de peregrinación huichola (138.78 km).

Fuente: SEGAM (2008).

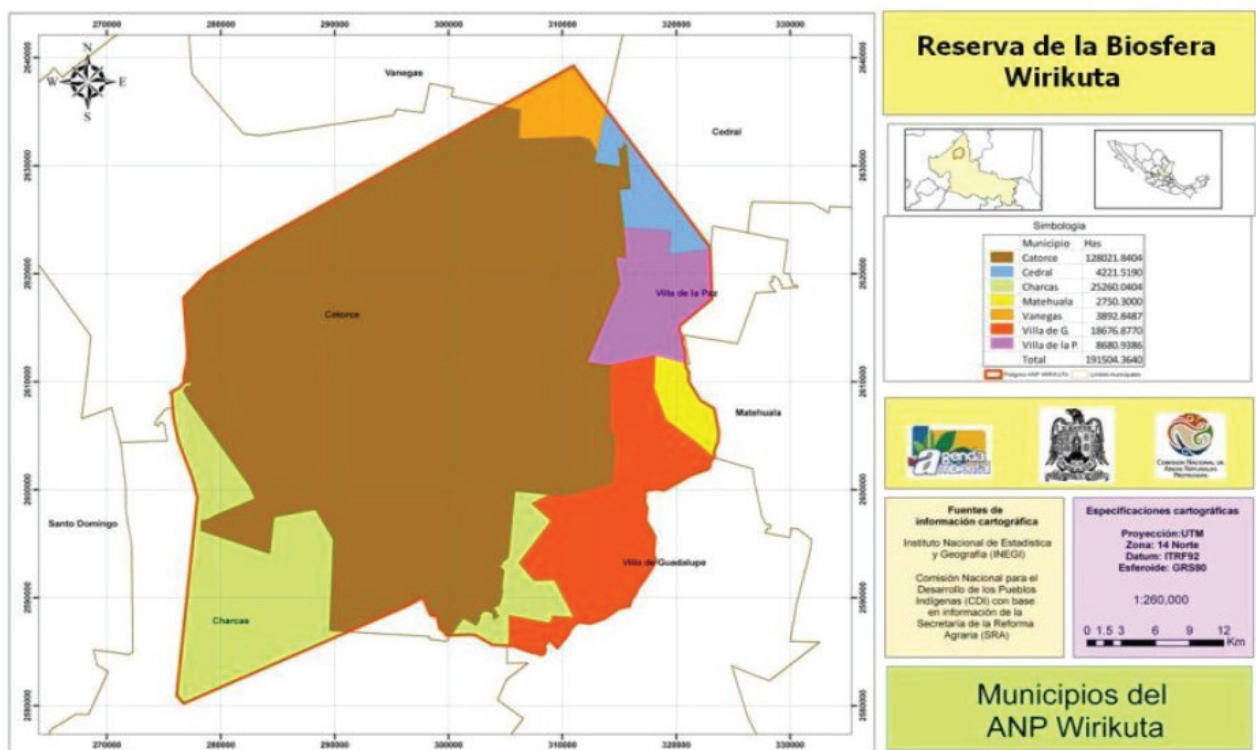
Paralelamente, el plan de manejo del ANP enfatiza algunos de los principales problemas para la conservación ecológica de un territorio definido como cultural y ambientalmente relevante. A partir de la consulta realizada a ejidatarios del altiplano y a huicholes, se registraron una infinidad de actividades que atentaban contra la conservación del sitio sagrado, tales como el sobrepastoreo o el robo de ofrendas en epicentros rituales como el del Cerro del Quemado¹¹.

¹¹ Cerro ubicado al suroeste de Real de Catorce, a unos 60 minutos a caballo, que se ha convertido en un atractivo turístico popular y que, de acuerdo a la cosmogonía huichol, es el sitio donde nació el sol.

Vale la pena destacar que el ANP permite la actividad minera, aunque la restringe a las llamadas zonas de amortiguamiento de aprovechamiento especial: áreas donde se han realizado actividades minero-metalúrgicas por periodos largos de tiempo y que, por lo tanto, “presentan una mayor alteración relativa” (SEGAM, 2008: 212). Del mismo modo, en las subzonas de aprovechamiento sustentable, se toleran los trabajos agrícolas y pecuarios. En ese sentido, la aceptación de la normativa que acompaña el decreto de reserva estatal fue aceptada entre los pobladores del Altiplano Potosino debido a que no restringía sus medios de subsistencia.

Cuando los huicholes y sus aliados advirtieron que el gobierno federal había otorgado concesiones mineras a la empresa minera *First Majestic Silver*, comenzaron a organizarse como un frente cuyos enemigos principales eran las compañías mineras, pero también los invernaderos agroindustriales que se ubican en la Sierra de Catorce. En ese sentido, puede decirse que para el FDW el decreto vigente (el ANP por decreto estatal) comenzó a ser visto como una medida demasiado laxa en tanto permitía actividades productivas que afectaban la vocación ritual y ecológica del territorio.

Figura 3. Localización de la propuesta de Reserva de la Biosfera Wirikuta



* Mientras el polígono general de la reserva por decreto estatal abarcaba 140 293.6839 ha, ahora se habla de una extensión de 191 504.363958 ha, localizada en los municipios de Catorce, Cedral, Charcas, Matehuala, Vanegas, Villa de Guadalupe y Villa de la Paz.

Fuente: CONANP (2012).

En el año 2012, poco después de que la movilización del FDW alcanzara su culmen público —el cual se hizo evidente en la magnitud de los eventos convocados por los líderes¹²—, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) propusieron que una delimitación territorial ampliada, la cual era invocada como Wirikuta, fuera proclamada Reserva de la Biosfera (Figura 3). Cabe decir que la propuesta de Reserva por decreto federal no contempla las zonas de amortiguamiento que toleran la minería y la agroindustria. También limita las actividades agrícolas y pecuarias, así como la construcción de obras de infraestructura, la edificación en tierras ejidales y la fundación de nuevas localidades (CONANP, 2012: 133-135). En ese sentido, satisface muchas de las demandas del FDW.

El FDW valoró la iniciativa de la SEMARNAT y la CONANP como “un paso importante para la protección del área y sus valores culturales y naturales” (Venado Mestizo, 9 de noviembre de 2012), aunque nunca reconoció su participación en la elaboración del proyecto de Reserva de la Biosfera por decreto federal. Posteriormente, un ejidatario del rancho de Potrero interpuso un amparo que paralizó los avances del proyecto de reserva propuesto por instancias del gobierno federal. El recurso jurídico protegía a los campesinos “contra los actos que puedan tener en consecuencia de poseer, distribuir o privar total, parcial, temporal o definitivamente las tierras de uso común, la infraestructura del ejido, así como la zona de asentamientos humanos” (OCMAL, 1 de diciembre de 2012).

El amparo, sin duda, era una forma de prevenir lo que muchos ejidatarios consideraban un desastre. En la actualidad la iniciativa ambiental permanece suspendida. En el siguiente apartado profundizaré en el proyecto de la Reserva de la Biosfera propuesta por el gobierno federal desde la perspectiva de sus críticos: los ejidatarios del municipio de Catorce.

Organizar el conflicto

Una tarde de primavera me dirigí a Real de Catorce y poblados adyacentes tratando de investigar quiénes eran los ejidatarios que se oponían a la reclasificación jurídica de un territorio que, de acuerdo a algunos periódicos locales, ellos veían como eminentemente productivo. Mis presupuestos eran ingenuos: yo imaginaba que existía una organización política que, en alguna medida, había logrado constituir ciertas bases de apoyo, así como mecanismos de control, coordinación y vinculación entre los campesinos del municipio de Catorce. Sin embargo, al llegar al pueblo, me encontré con que prácticamente nadie había escuchado hablar de algo parecido a la GLECAC. Las únicas pistas al respecto surgían de información emitida por algunas mujeres que decían haber

¹² El Wirikuta Fest, realizado el día 26 de mayo de 2012 en el Foro Sol de la Ciudad de México, convocó alrededor de 50 000 personas. Hay que entender que si el Wirikuta Fest se llevó a cabo fue porqué, para entonces, el tema construido por el FDW se había vuelto una de las preocupaciones centrales de la opinión pública —entendiendo ésta última como “potencial de atención” (Luhmann, 2007: 870)—.

asistido a las protestas organizadas por dicha asociación, aunque no sabían quién las había convocado —o no querían decírmelo— ni parecían tener claridad sobre el propósito de las mismas.

Acercarme a la periferia de la organización antes que a sus líderes suponía no privilegiar el discurso dominante; sin embargo, en vista de que no había una base social definida, a lo largo de las estancias de investigación realicé un seguimiento de las peripecias de aquellos que estaban al frente de una forma organizativa en ciernes. Paralelamente fui haciendo entrevistas a sectores campesinos que, más que ser sectores de apoyo de la organización estudiada, se constituyeron como una suerte de opinión pública rural informada por la GLECAC.

Los líderes y fundadores de la GLECAC viven en los ejidos de Real de Catorce y Potrero, dos de las poblaciones con mayor trayectoria minera en el municipio¹³. Son varones de edad considerable, algunos de los cuales trabajaron como mandos medios en las minas locales y ocupan puestos de prestigio dentro de la estructura política local: poseen negocios exitosos y son miembros activos de los ejidos antes mencionados. Uno de ellos es el padre de quien fuera presidente municipal de Catorce de 2012 a 2015, Héctor Moreno, y del ex-contratista de *First Majestic* y cronista local, Ramón Moreno. La descendencia de otro de los líderes de la GLECAC ha ocupado cargos administrativos en diversos proyectos de la compañía minera señalada, así como cargos públicos durante la administración de Moreno, por mencionar algunos de los casos más destacados. Los fundadores de GLECAC son parte de los linajes dominantes que definen, en alguna medida, el rumbo político de la Sierra de Catorce. En ese sentido el centro de la organización funcionaba como un entramado altamente cohesionado por relaciones de parentesco y trabajo en un espacio delimitado.

Sobre el nacimiento de la organización de protesta¹⁴ pueden hacerse varias conjeturas. De acuerdo a lo dicho por aquellos que pertenecen a la organización —y que han recuperado la memoria y las experiencias previas a la fundación del colectivo organizado— el grupo se habría constituido como tal después del anuncio de la suspensión de las actividades mineras en el municipio de Catorce¹⁵. En ese sentido, en un primer momento, el objetivo de la organización campesina estaba altamente coordinado con el de la empresa *First Majestic*. El fin de ambas formas organizativas era lograr que el proyecto minero de la compañía mencionada, llamado La Luz, iniciara sus opera-

¹³ La fundación del Real de Purísima Concepción de Catorce puede rastrearse a finales del siglo XVIII, tras el hallazgo de magníficas vetas de plata que atravesaban la pequeña sierra donde hoy se encuentran una infinidad de rancherías que proveían mano de obra al centro minero, tales como Potrero.

¹⁴ Especificar que hablo de una organización de protesta es hacer hincapié en que la relación que la organización establece con su entorno —la opinión pública, el gobierno, etcétera— están modeladas por la forma protesta en algunas de sus acepciones más convencionales, tales como las pancartas, marchas y plantones (Guerra, 2013).

¹⁵ Después de que el Consejo Regional Wixarika (organización conformada por las autoridades tradicionales, agrarias y civiles de distintas comunidades huicholas) interpusiera un juicio de amparo contra todas las concesiones mineras que se ubican en un radio de 140 211.85 ha del área natural protegida por decreto estatal, el aprovechamiento de las concesiones mineras fue suspendido.

ciones. Así, comenzaron a enviar cartas a diversas instituciones federales —entre las que destaca CONANP—, publicaron desplegados en periódicos nacionales e hicieron declaraciones en periódicos estatales mostrando su posición respecto al activismo ambientalista antiminerero.

Ahora bien, no puede decirse que la GLECAC favoreciera toda clase de explotación minera en el municipio, ni tampoco que fuera una extensión o dependencia de la compañía minera. En la medida en que la organización de protesta está constituida por personas cuya propia biografía está altamente ligada a la minería, los integrantes de la misma entienden a fondo las condiciones en las que la producción de mineral se llevaría a cabo en el Proyecto La Luz. Dicen estar de acuerdo con el proyecto de *First Majestic* de extraer plata a través de túneles subterráneos, así como con que el beneficio del material se haga a través de la “separación por flotación”, la cual divide el mineral valioso del estéril usando grandes cantidades de agua, un recurso por demás escaso en el semidesierto potosino.

Sin embargo, se oponen a la iniciativa de la empresa *Revolution Resources* que con su Proyecto Universo pretendía extraer oro en una sección desértica del municipio de Catorce a través del método extractivo de tajo abierto¹⁶. Algunos de ellos incluso se muestran dispuestos a vigilar de cerca las operaciones de *First Majestic*. Así me lo decía Beto, quien fue uno de los miembros fundadores de la GLECAC, ex-minero y que ahora se dedica a atender un negocio en Real de Catorce:

“No porque la mina te da empleo le vas a dar todo abierto, no güey, tienes que negociar ante el gobierno estatal, municipal y federal y la sociedad, para que quede algo. Están obligados y se han comprometido en educación, en vivienda, comunicación, salud, tiene que ser, pero tiene que ser firmado, poner un fideicomiso, poner un monto para que si algo se daña ahí se queda, es como un seguro. No porque te va a ofertar el empleo te vas a dejar a lo pendejo” (Beto, entrevista, 4 de abril de 2014).

En ese sentido, aunque el objetivo inicial de la GLECAC es lograr que *First Majestic* comience a trabajar en el municipio, esto no implica que deje de lado la necesidad de “tener pláticas” sobre los modos de operación de la mina. Muchos de los miembros de la organización de protesta están interesados en establecer una relación de reciprocidad entre la mina y las comunidades de la zona. Es así como quieren tener la oportunidad de negociar los términos de un intercambio en el cual la extracción de mineral se transforme en beneficios para las poblaciones locales, es decir, en un patrimonio producto de la minería.

¹⁶ *IDM Mining Ltd.* (antes *Revolution Resources Co.*), abandonó el Proyecto Universo que consistía en explotar recursos minerales bajo el método de tajo abierto en 59 mil 678 hectáreas en el Área Natural Protegida de Wirikuta. Respecto a ese proyecto, un ex-minero y ahora hotelero en Real de Catorce me decía en una de las tantas conversaciones que sostuvimos durante mis estancias en el poblado: “nosotros apoyamos la mina de La Luz, pero no la de *Universo* porque esa es a tajo abierto, en cambio la otra es *subterránea*” (Jaime, entrevista, 5 de abril de 2014).

Estos resultados empíricos me hacen distanciarme de una de las líneas de investigación más desarrolladas en relación al fenómeno minero en México, la cual señala que las relaciones entre empresas mineras y sociedades locales se caracterizan por la dominación y coacción de las primeras sobre las segundas. De acuerdo a esta narrativa, los procesos asimétricos de distribución del poder conllevan a escenarios de “reciprocidad negativa”: las empresas mineras buscan obtener metales sin dar nada a cambio, por lo que “la corporación moviliza discursos y prácticas que (...) oculta(n) una práctica de dominación y una depredadora sustracción de la riqueza” (Garibay y Balzaretto, 2009: 91). No pongo en duda la vulnerabilidad de las poblaciones locales en los procesos de negociación sostenidos con empresas de capital nacional o extranjero; sin embargo, considero que es importante valorar las estrategias y conductas políticas que los “subordinados” o “débiles” desarrollan en su relación con los “dominantes”. Siguiendo las propuestas teóricas de Scott (2004), pienso que el hecho de que algunos sectores de la Sierra de Catorce favorezcan la minería no equivale a una “sumisión ética” ni es producto de la manipulación ideológica.

De hecho, una de las cuestiones que más irritan a los nativos de la Sierra de Catorce es la falta de reconocimiento a su agencia por parte de los sectores que buscan convertir su territorio en un ANP por decreto federal. En gran medida, la inconformidad respecto al proyecto de decreto radica en la falta de una consulta en tiempo y forma, lo cual no es sólo algo manifestado por los miembros de la GLECAC, sino por la población en general. Por ejemplo, mientras comía en una fonda en Wadley y discutía estos asuntos con otra comensal, ella decía que, aunque no estaba segura de oponerse al proyecto de Reserva de la Biosfera, sí le molestaba la falta de una deliberación al respecto: “si nosotros aquí vivimos es obligado que nos tienen que preguntar” (Laura, conversación, 9 de julio 2014).

Aunque quizás uno pensaría que la ausencia de un proceso de consulta es una omisión que podía ser atribuida al gobierno federal, mucha gente culpa al FDW de la exclusión en la toma de decisiones sobre el territorio en disputa. Ciertamente, uno de los objetivos más claros del FDW era hacer de Wirikuta un Área Natural Protegida Federal¹⁷. Fue así como cuando la CONANP publicó el estudio previo justificativo y, posteriormente, el proyecto de decreto muchos de los ejidatarios del Altiplano Potosino asumieron que el movimiento social estaba detrás de la propuesta de declaratoria. Aunque el FDW nunca se responsabilizó por la redacción del proyecto de decreto, algunas personas imputaron la iniciativa a quien identificaban como su enemigo¹⁸. En este caso, es notorio cómo las atribuciones de causalidad refieren más a procesos de reproducción de conflicto que a realidades empíricamente observables.

¹⁷ Durante el *Wirikuta Fest*, un vídeo en *loop* expresaba las demandas del FDW al gobierno federal, las cuales eran: la cancelación de cualquier actividad minera en Wirikuta; no entregar nuevas concesiones alrededor de Wirikuta; declarar Área Natural Protegida Federal la reserva de Wirikuta; decretar toda la Sierra de Catorce como Paisaje Cultural; e inscribir la Ruta a Wirikuta en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO.

¹⁸ De acuerdo a Boni (2014), éste habría sido redactado por la CONANP en colaboración con académicos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP).

La exclusión sistemática sobre los procesos de patrimonialización ambiental de Wirikuta ha generado una indignación más o menos generalizada entre los ejidatarios de la sierra y las planicies del altiplano, radicalizando las relaciones entre los rancheros y los huicholes. Así me lo decía uno de los líderes fundadores de la GLECAC, en el traspasamiento de su casona en la comunidad de Potrero: “ellos son peregrinos, la tierra no es suya, ellos no son propietarios. Nosotros respetamos sus costumbres, pero esto es nuestro ¿a poco los peregrinos que van a la Basílica (de Guadalupe) andan reclamando que es suya?” (11 de julio de 2014). En esta frase, mi interlocutor legitima el espacio como propiedad de los ejidatarios en oposición a la noción de patrimonio cultural promovida por los huicholes que peregrinan por sus terrenos. Paralelamente, la alusión a la Basílica de Guadalupe, el destino de peregrinación más importante de México, enfatiza que los derechos de culto no son, de ninguna manera, equivalentes a los de propiedad.

Ahora, un análisis más fino del testimonio citado permite ver las dimensiones simbólicas de eso que antes he definido como patrimonio ejidal. Al comparar su tierra con el lugar de culto guadalupano, el ejidatario enfatiza la inalienabilidad de ambos bienes. Es decir, si reclamar la propiedad sobre el recinto de la Virgen de Guadalupe es escandaloso en tanto la advocación mariana es uno de los símbolos icónicos de la identidad nacional y la Basílica es un lugar central en la geografía católica de México, violar el régimen de propiedad del ejido es algo similar. Pareciera que, desde esta perspectiva, las reivindicaciones territoriales huicholas atentan contra la correspondencia entre los campesinos y lo nacional. Así, se asume que el régimen ejidal es una figura jurídica que privilegia el interés público por encima del privado y que, por lo tanto, otorgar derechos de potestad sobre la tierra a un grupo étnico específico, es favorecer a un colectivo en perjuicio de la nación.

Algunos otros pobladores interpretan el proyecto de Reserva de la Biosfera como el punto culminante de una relación donde impera la falta de reciprocidad. Para una vendedora de dulces de Real de Catorce y simpatizante de la GLECAC, la cuestión se resume a un intercambio injusto entre huicholes y habitantes de la Sierra de Catorce: “...yo siento que los huicholes nos traicionaron. Los dejábamos pasar, los ayudábamos. Les dimos la mano y nos agarraron el pie” (Dulce, entrevista, 4 de abril de 2014). Esta situación ha derivado en una tensión entre pobladores y peregrinos. Si bien, durante mucho tiempo los pobladores y los huicholes mantenían una relación distante, en tiempos recientes los miembros de la GLECAC pretenden limitar el tránsito de los huicholes por sus territorios: “quiten su amparo (contra las minas) y les damos permiso de pasar” (Julio, conversación, 7 de julio de 2014).

Coincido con Zendejas (1994: 34) al considerar al ejido “no sólo como una institución jurídica de tenencia de la tierra, sino también —y fundamentalmente— como una forma de organización política relevante para toda la población local, incluyendo a los no ejidatarios...”. Ciertamente,

los ejidatarios de Catorce ven en el FDW una constante violación de su autonomía como colectivo político. Desde su mirada, un movimiento social que incide de modo directo en lo que sucede en la Sierra de Catorce compite con la función política de la estructura ejidal. Al ocupar una posición marginal respecto a la toma de decisiones de lo que sucede en la demarcación, los ejidatarios han pasado de ser una organización articulada por lealtades a la empresa minera *First Majestic*, a una corporación legalmente constituida por integrantes que dicen defender los intereses generales de los nativos del municipio en su conjunto.

En ese sentido, la trayectoria de la GLECAC ha sido la de una asociación civil que si bien, en un principio defendía la minería subterránea y en particular el proyecto La Luz, pronto comenzó a abogar por el trabajo en la Sierra de Catorce en términos generales. Los simpatizantes de la organización son personas de pueblos y rancherías que no tienen mayor relación con la empresa minera y que más bien están interesados en atraer proyectos productivos a las tierras ejidales de Catorce. Durante una entrevista en los pasillos de la propiedad de uno de los líderes más jóvenes de GLECAC, éste me reveló los objetivos renovados de la organización de protesta:

“Primero se hizo una reserva y se aceptó, órale, y luego tratan de hacer la biósfera y esa lleva mucha limitación para nuestra gente (...) eso fue lo que nos hizo hacer esto, nos dio la conciencia a todos, hay que moverse, unirnos para defender esto... nosotros defendemos el trabajo, defendemos a nuestra gente, no nomás a la minería” (Silvio, seudónimo, 29 de marzo de 2014).

Durante la entrevista citada, Silvio me presentó un argumento coherente: la migración es un fenómeno creciente dentro del municipio; la minería y la agricultura son la esencia del territorio; el FDW atenta contra la vocación esencial de la tierra y, por lo tanto, está provocando que el éxodo migratorio se intensifique¹⁹. Silvio hablaba de la necesidad de arraigar a la población a sus tierras a través del trabajo, es decir, de ofrecer un patrimonio familiar a los pobladores de las llanuras y planicies de la demarcación municipal catorceña. Para él, los empleos son el bastión que permite conservar la identidad del municipio frente a las fuerzas desviantes de la migración. Esta perspectiva está igualmente presente en el nombre de la asociación, Guardia Leal de la Esencia Catorceña, el cual refiere a una sobreposición entre trabajo, arraigo y territorio. Consecuentemente, para la organización de protesta, el patrimonio se entiende como aquello anclado en el lugar.

¹⁹ En 1995 la población del municipio de Catorce era de 9 775; en el año de 2010 es de 9 716 (INEGI, 2010). Es preciso decir que el municipio ha experimentado aumentos y descensos de población desde su fundación (Gamez, 2014).

La conformación de la Unión de Ejidos Agraristas del Altiplano Potosino Norte (UEA)

El 21 de noviembre de 2012, los presidentes de los municipios de Catorce, Charcas, Vanegas, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe y Matehuala fueron convocados en la Ciudad de México. En dicho encuentro, los representantes de la Secretaría de Hacienda, de la Reforma Agraria, la de Medio Ambiente y la de Gobernación, así como de la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas y la Procuraduría Agraria, les comunicarían “la decisión inapelable y unilateral” del gobierno federal de crear la Reserva Federal de la Biosfera de Wirikuta (Carta dirigida a Felipe Calderón, 2012: 1). Tiempo después, los presidentes municipales de las geografías que se incluían en la delimitación del área protegida reprocharían al entonces presidente Felipe Calderón la falta de consulta y la exclusión de la población del Altiplano Potosino del proyecto patrimonial:

“Señor Presidente: (...) ¿Por qué provocar la división y el encono donde no lo había? Nuestros pobladores recibían en sus casas a los grupos huicholes y convivían armónicamente, pero hoy gracias a sus funcionarios se está sembrando la discordia. ¿Todo por el terror a unos cuantos trasnochados voceros de la psicodelia que depredan la región por el consumo y tráfico de alcaloides?

Señor Presidente, como buen abogado que es Usted, sabe que las garantías institucionales son inviolables, y así como ciertos territorios son sagrados para los huicholes, para nosotros es sagrado tener el derecho y el acceso al trabajo lícito en nuestras propias tierras, el cual ahora se nos pretende prohibir mediante el decreto mencionado (Reserva Federal de la Biosfera de Wirikuta), sea por actividades agropecuarias o mineras, que como ya dijimos, están perfectamente reguladas por la Reserva Estatal y su Plan de Manejo.

(...) Nuestros pueblos no escogieron ser mestizos, fueron las circunstancias de nuestra accidentada y sangrienta historia la que nos puso bajo esta condición, con una religión y prácticas productivas diferentes que estas tierras no conocían, y que ahora se enfrentan con otros rasgos culturales diferentes, y de lo cual, créanos, no somos culpables.

Respetamos, promovemos y saludamos las creencias de nuestros pueblos originarios, pero también queremos respeto para nuestros derechos y rechazamos la discriminación de la que estamos siendo objeto por nuestra condición racial, por lo que si es decisión de las autoridades federales el continuar con el proyecto de Reserva (...) EXIGIMOS un amplio y detallado proceso participativo para expedir el decreto federal...” (Carta dirigida a Felipe Calderón, 2012: 3).

En la carta, los presidentes municipales atribuyen su falta de participación en la planeación del nuevo proyecto de reserva a su estatus étnico. Desde su perspectiva, la atención que el sistema político dirige a una minoría étnica hace que el gobierno pierda de vista a los “mestizos” que han vivido en Catorce por generaciones y que viven en estrecha vinculación con el territorio que ha-

bitan y trabajan. Igualmente, atribuyen la tensión en las relaciones entre catorceños y huicholes a las decisiones impuestas unilateralmente por agencias federales. Ciertamente, la carta es un documento que, acorde con lo señalado por Reygadas (2007: 356), revela que una consecuencia de las estilizaciones de la diferencia cultural es que “refuerzan (las) fronteras sin propiciar el diálogo intercultural, lo cual perpetúa las asimetrías y la exclusión construidas a partir de la diferencia”; una construcción binómica de corte jerárquico donde el “indígena” tiene más peso que el “mestizo” crea el escenario idóneo para los conflictos intraétnicos.²⁰

De modo interesante, en el documento los presidentes municipales del Altiplano Potosino vinculan sus prácticas religiosas católicas y sus actividades productivas a su identidad “mestiza”. Es preciso notar cómo, en tiempos de multiculturalismo, los funcionarios locales declaran que formar parte de lo que los gobiernos posrevolucionarios consideraban era la “raza nacional”, es justamente lo que les impide participar en la toma de decisiones sobre su territorio. Los señalamientos de los dirigentes políticos pueden interpretarse como un lamento ante la devaluación de su identidad étnica, la cual no les permite reivindicar sus derechos sobre los recursos con el mismo éxito que los huicholes. En esa lógica, su estrategia es equiparar el trabajo ligado al territorio propio desde los mismos términos que esos “trasnochados voceros de la psicodelia”, o sea el FDW, lo han hecho: a través de una semántica de lo sagrado (Álvarez, 2014).

Considero que la carta es un documento valioso porque permite ver cómo es que, a raíz de una iniciativa patrimonial como la planteada por la administración calderonista, se suscita un debate sobre quiénes son los hijos legítimos de la nación —los huicholes o los mestizos— y se elabora un argumento que busca legitimar a una colectividad sobre el uso legítimo de territorios que reclaman como propios. Es notorio cómo los actos de asignación de valor, e incluso las identidades, “se construyen cómo actos políticos y sociales en el marco de luchas de poder y control por los recursos” (Ferry, 2011: 43).

El texto citado también revela cómo es que comenzó a suscitarse una alianza entre el resto de los municipios del Altiplano Potosino, los cuales establecieron una relación a partir de reconocerse como afectados por las iniciativas ambientalistas. En ese sentido la GLECAC pasó de ser una asociación civil preocupada por el destino del municipio de Catorce a convertirse en el centro de una organización articulada a través de relaciones interejidales y orientada a defender la autonomía del campesinado potosino. A continuación, explicaré en qué consistió este proceso.

A raíz del anuncio del proyecto de Reserva de la Biosfera y de la ampliación del ANP, los ejidatarios de los municipios de la zona norte del Altiplano Potosino que no estaban interesados en la controversia del destino productivo de Catorce, comenzaron a estarlo (Boni, 2014). Paralelamente,

²⁰ Por ejemplo, el derecho a la consulta establecido por el Convenio 169 de la OIT es exclusivo para comunidades indígenas.

los gobiernos municipales se vieron interpelados por un proyecto de ANP por decreto federal que derivaría en restricciones sobre el uso de los territorios que gobernaban. Para la GLECAC se abrió un escenario de oportunidades políticas²¹: aparecieron aliados potenciales, entre los que destacaban autoridades políticas y compañías mineras como la Negociación Minera de Santa María de la Paz y Anexas (NEMISA)²².

Fue así como la base operativa de esta nueva organización campesina y minera (UEA) tendría como bases geográficas los centros mineros de la región: Real de Catorce, Potrero —hogar de los fundadores de la GLECAC— y Villa de la Paz —localidad en la cual NEMISA ha operado desde hace siglo y medio—. Ésta última empresa se involucró a tal punto en la UEA que incluso comisionó a uno de los habitantes de Villa de la Paz para que se encargara de coordinar a los integrantes de la organización a cambio de un sueldo mensual. Este personaje se ha encargado de divulgar los eventos de la organización a través de redes sociales (Figura 4) así como de convocar a nuevas manifestaciones en la Ciudad de México para oponerse a nuevas iniciativas de patrimonialización²³.

Los valores de la UEA están en alta sintonía con los rasgos culturales que los antropólogos atribuyen a los rancheros: un sentido agudo de la propiedad de la tierra, así como una defensa del individualismo y la independencia. Como bien señalan Barragán y Linck, los rancheros típicamente establecen una relación con el territorio caracterizada por una “ocupación y aprovechamiento globales” (1994: 69), así como por “una marcada propensión a extenderse en el espacio” (1994: 71). Desde esta óptica, la idea de una ANP como la Reserva de la Biosfera no tiene cabida, ya que la relación con el espacio se da a partir de su uso, no de su veneración. En palabras del presidente de la UEA: “estoy de acuerdo con eso de que la tierra es nuestra madre, pero precisamente por eso hay que aprovechar lo que ella nos da” (Wadley, 10 de julio de 2014).

A partir de esa perspectiva de observación, los miembros de la UEA cuestionan las representaciones cartográficas, científicas y culturales que el FDW ha producido para afianzar su posición en el conflicto. Desde la legitimidad del saber práctico, los rancheros desafían el paternalismo ecológico del FDW, el cual frecuentemente ha convocado al sistema de la ciencia y del arte para legitimar el régimen disciplinario que pretende establecer sobre el territorio: “yo soy ambientalista, si corto un nopal lo repongo, lo siembro en otro lado. Trabajo mucho mi tierra y la cuido ¿ahora ellos me van a decir cómo?” (Raúl, entrevista, 16 de julio de 2014).

²¹ En concreto, “...me refiero a dimensiones consistentes [...] del entorno político que fomentan o desincentivan la acción colectiva entre la gente” (Tarrow, 1997: 49).

²² NEMISA es una empresa minera familiar que extrae cobre y otros metales de la Sierra de Catorce, en el municipio de Villa de la Paz. No puedo detenerme a explicar la historia y particularidades de NEMISA; un excelente análisis al respecto puede encontrarse en Rodríguez (2011).

²³ A principios del año 2016, miembros de la UEA fueron a la Ciudad de México para manifestarse en contra de la declaratoria de Wirikuta como Patrimonio de la Humanidad. (Estrada, 2016).

Figura 4. Perfil de Facebook de la UEA



El interés del UEA ha sido adquirir visibilidad y capacidad de negociación en un espacio público que perciben como asimétrico. A través de un nutrido grupo de expertos, el FDW presenta evidencias incontrovertibles y postulados morales irreprochables. Esto deriva en la falta de mecanismos institucionales, políticos y mediáticos para comunicar el disenso. En ese sentido, en un plano regional, la UEA hace hincapié en los efectos materiales de las iniciativas ambientalistas sobre poblaciones locales y manifiesta su rechazo a la oferta comunicativa que atribuyen al FDW.

Comentarios finales

Las demandas del FDW al gobierno nacional han estado fundamentadas en el profundo arraigo histórico de los habitantes huicholes y en cómo las prácticas rituales que dicho grupo étnico realiza —en un territorio ecológico único— son centrales para asegurar su continuidad cultural. Lo interesante es observar que, a pesar de estos señalamientos, los ejidatarios del norte de San Luis Potosí reivindican su identidad étnica y política, así como sus visiones sobre el espacio, basado en la autonomía política del ejido como un asunto de interés público. Del mismo modo, argumentan

que la constitución de una ANP como la Reserva de la Biosfera en el Altiplano Potosino sería un tema de interés privado en tanto beneficiaría a “unos cuantos”. Desde esa óptica, se defiende la continuidad de actividades productivas que se han vuelto “problemáticas” en el marco del conflicto minero y ambiental, tales como la minería, la agroindustria y el pastoreo de ganado.

Tanto la GLECAC como la UEA reivindican sus derechos sobre el territorio y las actividades productivas desde una definición de lo público y lo privado, así como de la recuperación de semánticas que vinculan el patrimonio con el trabajo, los usos productivos del territorio y el acceso a los recursos. Paralelamente, estos procesos de construcción de valor, que se debaten públicamente, ponen de manifiesto cómo es que los actores políticos movilizan su identidad étnica para validar sus relaciones de propiedad, uso o usufructo frente al Estado. En esa lógica, el conflicto por la patrimonialización del territorio ha puesto de manifiesto qué colectividades son consideradas legítimas y cómo eso impacta en los procesos de negociación frente al sistema político.

Agradecimientos

Agradezco a Jorge Galindo, Paul Liffman, Alejandro Araujo, Neyra Alvarado, Arturo Gutiérrez y Sandra Rozental por la lectura cuidadosa que hicieron de versiones previas de este trabajo. Igualmente, quiero reconocer el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y de mi *alma máter*, la Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa (UAM-C). Por último, agradezco a los dictaminadores anónimos su lectura cuidadosa y sus valiosos comentarios.

Referencias

- Anónimo, (S.A.). “Extranjeros peyoteros, un estorbo a la minería”. *Voz Minera Radio*. Recuperado de: <http://www.vozminera.mx/programas/noticias/209-extranjeros-peyoteros-un-estorbo-de-la-mineria>, acceso 2 de febrero de 2016.
- Álvarez, Irene (2014). “El Frente en Defensa de Wirikuta: la construcción de lo sagrado”. *Pacarina del Sur [En línea]*. *Revista de Pensamiento Crítico Latinoamericano*. 5(20), Dossier 12. Recuperado de <http://pacarinadelsur.com/dossier-12/977-el-frente-en-defensa-de-wirikuta-la-construccion-de-lo-sagrado>
- Álvarez, Irene (2017). “Después de Wirikuta. Patrimonio y conflicto en la Sierra de Catorce” (Tesis de doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades). México: Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa. Ciudad de México, 294 pp.
- Álvarez, Irene (en prensa). “Verde y plata. Mineros ambientalistas en Wirikuta”. *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*. Recuperado de: <http://www.revistarelaciones.com/index.php/relaciones/article/view/314/html>

- Barragán, Esteban y Linck, Thierry (1994). “Los rincones rancheros de México. Cartografías de sociedades relegadas”. En Estebán Barragán, Thierry Link, Odille Hoffmann, y David Ske-rritt (eds.), *Rancheros y sociedades rancheras*. México D.F.: Cemca, El Colegio de Michoacán y Orstom, pp. 57-80.
- Boni Noguez, Andrew Felix (2014). “Minería, conservación y derechos indígenas. Territorio y conflicto en Catorce, San Luis Potosí” (Tesis de doctorado en Geografía). México: Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F., 188 pp.
- Breglia, Lisa (2006). *Monumental Ambivalence: The Politics of Heritage*. Austin: University of Texas Press, 242 pp.
- Carta a Felipe Calderón, Real de Catorce, 23 de noviembre de 2012.
- COMEFER (2012). *No. de expediente: 04/0912/261012*, Comisión Federal de Mejora Regulatoria. México: Secretaria de Economía, 199 pp. Recuperado de: http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=04/0912/261012, acceso 3 de febrero de 2015.
- CONANP (2012). *Proyecto de decreto*. México: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Recuperado de: www.conanp.gob.mx, acceso 13 de septiembre de 2013.
- Enciso, Angélica (5 de diciembre de 2012). “Falso, que el decreto de la reserva de la biósfera esté destinado al despojo”. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2012/12/05/sociedad/041n1soc>, acceso 21 de febrero de 2019.
- Esquivel, Lindsay (4 de mayo de 2012). “Nos urge trabajo; los que no viven aquí la rechazan”. *Crónica.com.mx*. Recuperado de: <http://www.cronica.com.mx/notas/2012/658105.html>
- Estrada, Samuel (13 de enero de 2016). “Ejidatarios de la zona de Wirikuta se oponen a declaración de Patrimonio de la Humanidad”. *La Jornada San Luis*. Recuperado de: <http://lajornadasanluis.com.mx/politica-y-sociedad/ejidatarios-de-la-zona-wirikuta-se-oponen-a-declaratoria-de-patrimonio-de-la-humanidad/>
- Ferry, Elizabeth (2011). *No sólo nuestro. Patrimonio, valor y colectivismo en una cooperativa guanajuatense*, México D.F.: El Colegio de Michoacán/Universidad Iberoamericana, 348 pp.
- Flores, Héctor (2014). “El paternalismo ecológico y la formación de un régimen disciplinario ambiental en la Sierra Norte de Juárez, Oaxaca”. En Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra (coords.), *Formas reales de la dominación del Estado*. México D.F.: El Colegio de México, pp. 197-230.
- García Canclini, Néstor (1999). “Los usos sociales del patrimonio cultural”. En Encarnación Aguilar Criado (ed.), *Patrimonio etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. Andalucía: Consejería de Cultura, pp. 16-33.
- Gámez, Moisés (2014). *Cohesión, movilización y tenacidad. Trabajadores y empresas en la minería y la metalurgia potosinas, 1880-1926*. San Luis Potosí, México: El Colegio de San Luis, 260 pp.
- Garibay, Claudio y Balzaretto, Alejandra (2009). “Goldcorp y la reciprocidad negativa en el paisaje minero de Mezcala, Guerrero”. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, (30), pp. 91-110.

- Garibay, Claudio (2010). "Paisajes de acumulación minera por desposesión en el México actual". En Giancarlo Ramos (ed.), *Ecología política de la minería en América Latina*. México D.F.: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, pp. 133-182.
- Guerra Blanco, Edgar Everardo (2013). "*Protest Organization and Protest Actors: The case of Popular Front Francisco Villa*" (Tesis de doctorado en Sociología). Alemania: Universidad de Bielefeld. Bielefeld, 290 pp.
- Gutiérrez, Arturo (2006). *Condiciones y Obstáculos en el Uso y Aprovechamiento de los Sitios Sagrados Huicholes*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), 105 pp. Recuperado de: <http://www.scribd.com/doc/70534906/Condiciones-y-Obtáculos-en-El-Uso-de-Sitios-Sagrados-Huicholes>
- Guzmán, Mauricio Genet y Kindl, Olivia (2017). "Cosmopolítica versus etnonacionalismo. Conflicto en torno a los usos rituales de Wirikuta". *Relaciones* (152), pp. 217-265.
- Hoffmann, Odile (2010). "Identidad-espacio: relaciones ambiguas". En Margarita Estrada y Pascal Labazée (ed.), *Globalización y localidad: espacios, actores, movilidades e identidades*. México D.F.: CIESAS-IRD, pp. 431-450.
- INEGI (2007). *Censo ejidal 2007*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México. México: Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/cae/2007/default.html>
- INEGI (2010). *Censo de Población y Vivienda*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México: Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=17118&c>
- Latour, Bruno (2004). *Politics of Nature. How to Bring the Sciences into Democracy*, Massachusetts: Library of Congress, 320 pp.
- Liffman, Paul (2005). "Raíces y fuegos: estructuras cosmológicas y procesos históricos y migración interna en la territorialidad wixarika". *Relaciones* (101), pp. 51-79.
- Liffman, Paul (2012). *La territorialidad wixarika y el espacio nacional. Reivindicación indígena en el occidente de México*. Zapopan: El Colegio de Michoacán/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 344 pp.
- Luhmann, Niklas (2007). *La sociedad de la sociedad*, México, D.F.: Herder/Universidad Iberoamericana, 1024 pp.
- Montejano y Aguiñaga, Rafael (2008). *Real de Catorce. El Real de minas de la purísima concepción de los Catorce, S.L.P.*, Real de Catorce: Nido de Águilas, 312 pp.
- Negrín, Diana (2015). "Makuyeika: la que anda en muchas partes". *Cuicuilco* (62), pp. 37-59.
- OCMAL (2012). "Juez suspende decreto de Wirikuta", *Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (OCMAL)*. 1 de diciembre de 2012, Recuperado de <https://www.ocmal.org/juez-suspende-decreto-de-wirikuta/>
- Reygadas, Luis (2007). "La desigualdad después del multiculturalismo". En Ángela Giglia, Carlos Garma y Ana Paula De Teresa (comps.), *¿A dónde va la antropología?* México D.F.: UAM, pp. 341-364.

- Rodríguez, Dulce (2011). “*Andamos en las entrañas de la tierra*”. *Trabajo corporalidad y ritual en el Mineral de La Paz, San Luis Potosí* (Tesis de maestría en Antropología Social). México: El Colegio de San Luis. San Luis Potosí, 293 pp.
- Scott, James (2004). *Los dominados y el arte de la resistencia*. México D.F.: Ediciones Era, 314 pp.
- SEGAM (2008). *Plan de Manejo del área natural de Huiricuta, Sitio sagrado natural, Huiricuta y la Ruta Histórico-Cultural del Pueblo Huichol*. México: Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental, 261 pp. Recuperado de: http://201.117.193.130/InfPubEstat2/_SECRETAR%C3%8DA%20DE%20ECOLOG%C3%8DA%20Y%20GESTI%C3%93N%20AMBIENTAL/Art%C3%ADculo%2018.%, acceso 3 de septiembre de 2012.
- SEMARNAT (2012). *Estudio Previo Justificativo para el establecimiento del área natural protegida. “Reserva de la Biósfera “Wirikuta”*. México: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, , 231 pp.
- Svampa, Maristella, Bottaro, Lorena y Sola Álvarez, Marian (2009). “La problemática de la minería a cielo abierto: Modelo de desarrollo, territorio y discursos dominantes”. En Maristella Svampa y Mirta A. Antonelli (eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Biblos, pp. 29-46.
- Tamatzima Wa Haa (S.A.), “Conflicto”. *Frente en Defensa de Wirikuta*. Recuperado de <http://www.frenteendefensadewirikuta.org/>, acceso 2 de noviembre de 2015.
- Tarrow, Sidney (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid: Alianza, 188 pp.
- Téllez Lozano, Víctor Manuel (2014). “Acercamiento al estudio de los sistemas de cargos entre las comunidades huicholas de Jalisco y Nayarit, México”. *Geografía y cultura andina* (43), pp. 17-40.
- Torres-Mazuera, Gabriela (2012). “El ejido posrevolucionario: de forma de tenencia sui generis a forma de tenencia ad hoc”. *Península*, 7(2), pp. 69-94.
- Venado Mestizo (9 de noviembre de 2012). “Especialistas responden a la consulta pública para que Wirikuta sea Reserva de la Biosfera”. Recuperado de <http://venadomestizo.blogspot.com/2012/11/especialistas-responden-la-consulta.html>, acceso 12 de octubre de 2018.
- Zendejas, Sergio (1994). “Sobre la otra cara del ejido: El ejido como forma de organización de prácticas políticas de grupos locales”. *Regiones* (4), pp. 37-50.

Editora asociada: Libertad Chávez Rodríguez

Recibido: 8 junio 2018

Aceptado: 18 octubre 2018